



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 114

Sábado 22 de Mayo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 84

#### Precio del queso Crant y Peña Santa

Precios máximos que regirán en toda la provincia para la venta del queso denominado Crant y Peña Santa, elaborado con leche de oveja:

De mayor a detall, 16,53 pesetas kilogramo.

Venta al público, 19,83 pesetas kilogramo.

Los precios anteriores se considerarán vigentes, hasta tanto no sean rectificadas en virtud de nuevas disposiciones que serán insertas en el *Boletín Oficial del Estado* o en el de esta provincia, no pudiéndose incrementar bajo ningún pretexto, excepto cuando en las localidades de consumo de este artículo existan legalmente establecidos arbitrios municipales sobre los mismos, que, previa autorización escrita de esta Junta, podrán aumentarse sobre los precios indicados. Lo que se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.  
Valladolid, 18 de Mayo de 1943.—El gobernador civil, presidente.

1.652

## GOBIERNO CIVIL

### Orden público

Con esta fecha se concede autorización a don José María Martín Fernández, para que pueda proceder a la destrucción de los animales dañinos para la caza, mediante empleo de veneno, existentes

en la finca de su propiedad denominada «El Montico», del término municipal de Viana de Cega.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, y en prevención de cualquier accidente.

Valladolid, 18 de Mayo de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.667

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### CONCURSO-EXAMEN

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 21 del actual, acordó publicar la lista de concursantes admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-examen para proveer las vacantes de personal práctico de esta Corporación, cuyos ejercicios darán comienzo el día 24 del actual, a las 16 horas, en el Palacio provincial.

Los señores admitidos, por tener completa la documentación, son los siguientes:

#### Para cajistas cuartos:

1. D. Pedro González García, mutilado.

2. D. Teodoro Crespo Crespo, turno libre.

#### Para mozo de tabla:

3. D. Federico González Pantoja, excombatiente.

4. D. Santiago Martínez Astorga, turno libre.

#### Para oficial zapatero:

5. D. Alejandro Estébanez Matilla, excombatiente.

6. D. Simón González de la Fuente, excombatiente.

7. D. Argimiro Santamaría Rodríguez, turno libre.

#### Para oficiales carpinteros:

8. D. Santiago Añibarro Núñez, turno libre.

#### Para ayudante encuadernador:

9. D. José M.<sup>a</sup> Martín Caballero, excombatiente.

10. D. Hermógenes Cerón Sánchez, excombatiente.

11. D. Domingo González Vázquez, excombatiente.

12. D. Pablo Salcedo Muñoz, turno libre.

#### Para ayudante maquinista de la imprenta:

13. D. Rafael Marqués Rodríguez, turno libre.

#### Para cocinero:

14. D. Manuel de la Fuente Caviedes, excombatiente.

15. D. José Martínez Campos, turno libre.

16. D. Victoriano Miguel Castañeda, turno libre.

17. D. Daniel García García, turno libre.

#### Para auxiliar cocinero:

18. D. Cándido Gallinas Herrero, turno libre.

19. D. José Martínez Campos, turno libre.

20. D. Daniel García García, turno libre.

#### Para oficiales albañiles:

21. D. Dámaso Vergara San Martín, excombatiente.

22. D. Pedro Pérez Méndez, excombatiente.

23. D. Félix Marchena Rueda, turno libre.

#### Para auxiliares albañiles:

24. D. Angel Ancosmez Prado, turno libre.

25. D. Federico González Pantoja, turno libre.

26. D. Félix Marchena Rueda, turno libre.

#### Para oficial pintor:

27. D. Alberto García Zurro, turno libre.

**Para oficial zapatero:**

28. D. Simón González de la Fuente, turno libre.  
29. D. Argimiro Santamaría Rodríguez, turno libre.

**Para oficial tejedor**

30. D. Anastasio Abad Herrezuelo, turno libre.

**Para mecánico conductor del coche:**

31. D. Mariano Barbujo Velasco.  
32. D. Antonio Alonso Alonso.

**Para oficial sastre:**

33. Don Justino López García.  
34. D. Daniel Sánchez González.  
35. D. Antonio González Martínez.  
36. D. Gonzalo Gil de la Fuente.

**Para modista:**

37. D.<sup>a</sup> Romana Alonso Díaz.  
38. D.<sup>a</sup> Manuela del Val Gutierrez.  
39. D.<sup>a</sup> Valentina Cortijo García.  
40. D.<sup>a</sup> Victoria Areitioautena Echevarría.  
41. D.<sup>a</sup> María Villarías Fernández.

Asimismo acordó conceder derecho a ser examinados a los concursantes que figuran en la relación, que a continuación se publica, siempre que completen sus documentaciones dentro del plazo de quince días que a tal efecto se les concedió a contar de la publicación del anuncio oportuno, que se insertó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 del corriente mes; bien entendido que, si no completan su documentación en el plazo que tienen concedido, quedará sin efecto su ejercicio.

**Para oficial sastre:**

- D. Clemente López González, turno libre.

**Para oficial pintor:**

- D. Victoriano Otero Garrido, excombatiente.

**Para auxiliar zapatero:**

- D. Jesús Alejo Crespo, turno libre.

**Para cocinero y cocinero auxiliar:**

- D. Basilio García García, excombatiente.

**Para oficial carpintero:**

- D. Teodoro de la Bastida Pedrosa, turno libre.  
D. Francisco López Méndez.

**Para ayudante maquinista:**

- D. Eduardo Vaquero Perero, turno libre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 22 de Mayo de 1943.—El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Medina del Campo**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1944, se les cita por el pre-

sente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos.

**MOZOS QUE SE CITAN**

Saturnino Aragón San José, hijo de Rafael y de Leonor; Víctor Barrios Prieto, hijo de Bonifacio y de Josefa; Pedro Cabero Alvarez, hijo de Pedro y de Felisa; Martín Delgado Jiménez, hijo de Martín e Ildelfonsa; Luciano Fernández Alonso, hijo de Luis y de Manuela; José Fernández Rodríguez, hijo de Roque, y de Marcelina; Dimas Flores Pérez, hijo de Serafín y de María; Jacinto García Limas, hijo de Jacinto y de Ricarda; Rafael Góngora Pozuelo, hijo de Rafael y de Bona; Timoteo Guati Salvador, hijo de Julio y de Rosario; Viriato Herrero Reoyo, hijo de Viriato y de Bárbara; Manuel López Gil de León, hijo de Manuel y de María de los Dolores; Sebastián López Sánchez, hijo de Julián y de Alejandra; Pedro Martín García, hijo de Genadio y de María; Pedro Martín Gimeno, hijo de Santos y de María; Juan Martín Lobo, hijo de Dionisio y de Rosario; Blas Navas Niño, hijo de Isidoro y de Agustina; José Olea López, hijo de Juventino y de María Francisca; Venancio Paisa Gil, hijo de Alejandro y de Leandra; Jesús Paricio Velado, hijo de José y de Isabel; Sotero Pariente Martín, hijo de Hermenegildo y de Ruperta; Luis Rivero Soberón, hijo de Mariano y de Ester; Eustasio Rodríguez García, hijo de Marcelino y de Gabriela; Antonio Sánchez Aragón, hijo de Agustín y de Felisa; Julio Vázquez López, hijo de Julio y de Aurora.

Medina del Campo, 12 de Mayo de 1943.—El alcalde (ilegible). 1.610

**Serrada**

Ignorándose el paradero del mozo José Muñoz Lozano, hijo de Eulalio y de Gabriela, que nació en esta localidad el 17 de Noviembre de 1923; se le cita para que comparezca en estas Casas Consistoriales los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, con el fin de asistir a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará prófugo.

Serrada, 12 de Mayo de 1943.—El alcalde, Domiciano de Iscar. 1.607

**Trigueros del Valle**

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 26 y 31 del actual mes, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Trigueros del Valle, a 19 de Mayo de 1943.—El Alcalde, Marcelino de los Ríos. 1.674

**Villagarcía de Campos**

Ignorándose el paradero del mozo Nazario Alonso Pérez, hijo de Cecilio y de

Dominica; nació en esta villa el día 26 de Diciembre de 1923, del reemplazo de 1944, se le cita a los actos de rectificación y cierre del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo y hora de las diez, advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Villagarcía de Campos, 17 de Mayo de 1943.—El alcalde, Apolinar Represa. 1.646

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del que refrenda se sigue expediente de información de dominio de las fincas que después se dirán, instado por el procurador, don Luis Barco Badaya, en representación de Emilia González Fernández, y de doña Josefa, doña Emilia, don Antonio, y don Eugenio Cuenca González, en cuantía de 20.000 pesetas.

**FINCAS OBJETO DE INFORMACIÓN**

1.<sup>a</sup> Una cuarta parte proindiviso de casa en Valladolid en el camino viejo del Puente Colgante, que toda mide 46 metros y 58 decímetros cuadrados, compuesta de habitaciones bajas, en el portal un pozo y a la entrada un patio, que linda derecha, entrando, de Ignacio Callejo, hoy de Celedonia Quesada; izquierda de José Prieto y Narciso Solache, hoy de Victorino Guerra y viuda de León Fernández, y espalda, de José Laguna e Ignacio Vallejo, hoy de las mandantes.

2.<sup>a</sup> Un exceso de superficie de 129 metros y 51 decímetros cuadrados de una casa en Valladolid en el Paseo de Zorrilla letra C., que consta de planta baja, principal, segundo y corral y linda toda la finca derecha, entrando, de Narciso Solache, hoy de Victorino Guerra; izquierda, de Pedro Romero, hoy de las solicitantes, y espalda, de José Martínez Molina, hoy también de las solicitantes; la totalidad de la superficie es de 410 metros y 72 decímetros cuadrados de la cual sólo aparece inscrita 281 metros y 21 decímetros.

Y por el presente se cita a doña Gabina y a doña Ana María Herrero, que son de quienes proceden las fincas, y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la información de dominio solicitada, convocándolas para que dentro del término de ciento ochenta días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia comparezcan en el expediente y ofrezcan las pruebas que estimen conducentes.

Dado en Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Mariano Gimeno.—El secretario, Bienvenido Pérez. 1.626—118

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

## ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de San Pedro de Latarce, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivo sus descubiertos de contribución Rústica y años de 1933 a 1937, se ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que proceden, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Petra Blanco. — Débito, 6,62 pesetas.

Una viña a las Carreteras, de cabida de 33 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Ildefonso Sánchez; Sur, Ildefonso Revuelta; Este, Lázaro Galindo, y Oeste, Isidoro de la Rúa.

Deudor, Francisco Castro. — Débito, 12,36 pesetas.

Una viña al camino de Villanueva, de cabida de 5 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Manuel Holguín; Sur, Ignacio Domínguez; Este, Pablo Ordax, y Oeste, Toribio de Castro e Ignacio Domínguez.

Deudor, Herederos de Luis Canal. Débito, 0,18 pesetas.

Un pastizal a Matacabras, de cabida de 25 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, desconocido; Sur, Ramón Blanco; Este, Esteban García, y Oeste, camino de Vezdemarbán a Villalpando.

Deudor, Antonio Domínguez. — Débito, 133,00 pesetas.

Una viña a Trescarreras, de cabida 35 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Felipe Martín, Ildefonso Domínguez y otros; Sur, Priscilo Pérez, Amaranto Gallego y Maximiliano Agado; Este, Mariano Pérez Prieto, y Oeste, Agustín Represa y Felipe Martín.

Deudor, Carmen Domínguez. — Débito, 59,36 pesetas.

Una viña al camino de Villanueva, de cabida de 25 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Teófilo Izquierdo; Sur, Pedro Abril Pérez; Este, Hipólito Hernando, y Oeste, Policarpo Aguado.

Deudor, Angel Fernández. — Débito, 29,68 pesetas.

Una tierra-hortalizas a la Senda de las Higueras, de cabida de 52 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, camino senda del pago; Sur, río Sequillo; Este, Tomás Pérez Pinilla, y Oeste, Policarpo Aguado.

Deudor, Isabel García. — Débito, 2,55 pesetas.

Una viña a Carrelespino, de cabida de 16 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, Teodoro Sánchez; Sur, Crisanto Hernando; Este, Andrés Ordax, y Oeste, Manuel de Castro.

Deudor, Herederos de Joaquina Galindo. — Débito, 5,78 pesetas.

Una viña a Varcigallego, de cabida de 33 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Norberto Abril; Sur, Emiliano Domínguez; Este, Felipe Hernando, y Oeste, Eugenio Pelaz.

Deudor, Herederos de Lorenzo García. — Débito, 0,79 pesetas.

Una viña al Cerro de la Josa, de cabida de 6 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Cleto Chantre; Sur, Bruna Blanco; Este, Esteban Domínguez, y Oeste, Sidonio Pérez.

Deudor, Modesto Galindo. — Débito, 0,09 pesetas.

Un pastizal a Villaluve, de cabida de 19 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Juan Martín y Antonio Coca; Sur, Crisanto Hernando; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Dionisio Ordax.

Deudor, Ursula García. — Débito, 0,75 pesetas.

Una viña al Cabezo, de cabida de 6 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Angel Martín; Sur, Domitila González; Este, Josefa Lorenzo, y Oeste, Alejandro Cano.

Deudor, Vicenta García. — Débito, 0,78 pesetas.

Una viña al Cabezo, de cabida de 6 áreas y 51 centiáreas; linda Norte, Domiciano Martín; Sur, Lucio Ordax; Este, Domiciano Martín, y Oeste, camino del pago.

Deudor, Felipe Hernando. — Débito, 16,74 pesetas.

Una viña a las Carreteras, de cabida de 26 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Antonio Domínguez; Sur, camino de la Cañada; Este, Sebastián Pérez, y Oeste, Timoteo Hernando Blanco.

Deudor, Herederos de Andrés Lorenzo. — Débito, 0,56 pesetas.

Una tierra a la Brutería, de cabida de 13 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Félix Maroto; Sur, Fernando Domínguez; Este, herederos de Lucio Canal, y Oeste, Ceferino de Castro.

Deudor, Jacinto Martín, herederos. — Débito, 1,30 pesetas.

Una viña al Camascal, de cabida de 13 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Manuel Galindo; Sur, Ceferino Lorenzo; Este, Aproniano Pérez, y Oeste, Guillermo Gutiérrez.

Deudor, Herederos de Isidoro Martín. — Débito, 1,42 pesetas.

Una tierra a los Arenales, de cabida de 18 áreas y 73 centiáreas; linda Norte y Este, camino de la Hueruga; Sur, Tomás Pérez, y Oeste, Ildefonso Domínguez.

Deudor, Eleuterio Ordax. — Débito, 0,52 pesetas.

Una viña al Torrejón, de cabida de 2 áreas y 91 centiáreas; linda Norte, Juan Sánchez; Sur, José Sánchez; Este, Fructuoso Pérez, y Oeste, Pausides García.

Deudor, Gabino Ordax. — Débito, 0,21 pesetas.

Una tierra a Matacabras, de cabida de 6 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Manuel Pérez Coca; Sur, Policarpo Aguado; Este, Esteban García, y Oeste, Manuel Pérez Coca.

Deudor, Herederos de Hermenegildo Ordax. — Débito, 1,40 pesetas.

Una viña a las Laderas, de cabida de 12 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Nicolás Ordax y Daniel Abril; Sur, Claudio García; Este, José Abril Deza, y Oeste, Herederos de Higinio Juárez.

Deudor, Severiano Ordax. — Débito, 9,72 pesetas.

Una viña a Tres-Carreras, de cabida de 32 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Félix de Castro; Sur, Ildefonso Revuelta; Este, Daniel Galindo, y Oeste, Rufino Gutiérrez y Raimundo Alcalaya.

Deudor, Herederos de Atilano Prieto. — Débito, 3,89 pesetas.

Una pradera a Entrerrios, de cabida de 12 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, Josefa Martín Pelaz; Sur, Trinidad Pérez Domínguez; Este, río Sequillo, y Oeste, Erasto Pérez.

Deudor, Francisco Pelaz. — Débito, 3,07 pesetas.

Una viña al camino del Monte, de cabida de 26 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Eusebio Prieto; Sur, Severiano Ordax; Este, Eusebio Prieto, y Oeste, Isidoro de la Rúa.

Deudor, María Pelaz. — Débito, 4,43 pesetas.

Una tierra a la Sierna, de cabida de 29 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, camino de los Alamos; Sur, Tomás Pérez Pinilla; Este, camino de los Alamos, y Oeste, Bonifacio de Castro.

Deudor, María Pérez. — Débito, 1,96 pesetas.

Una viña al Cabezo, de cabida de 16 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Florencio Pérez y Francisco Paniagua; Sur, Domiciano Martín; Este, Ceferino Lorenzo, y Oeste, Valeriano Juárez y Crisanto Hernando.

Deudor, Herederos de Agustina Rúa. — Débito, 0,11 pesetas.

Una tierra pastizal al Barco de las Coronas, de cabida de 26 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, Félix Galindo; Sur, Teodora Gutiérrez; Este, camino de Valmor, y Oeste, término de Belver.

Deudor, Adrián Sánchez. — Débito, 2,45 pesetas.

Una tierra a Carresansebastián, de cabida de 32 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Basilio Pérez; Sur y Este, Tomás Pérez Pinilla, y Oeste, Isidoro de la Rúa.

Deudor, Doroteo Vello. — Débito, 1,11 pesetas.

Una huerta al Tobal, de cabida de 1 área y 94 centiáreas; linda Norte, Carrelancha; Sur y Este, Eutimia Deza, y Oeste, el pueblo.

Deudor, Isaías Villafánfila. — Débito, 33,12 pesetas.

Una tierra a Tras de la Matilla, de cabida de 77 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Félix Maroto Aguilar; Sur, Manuela Domínguez y Secundino Pérez; Este, Eulalio García, y Oeste, Secundino Pérez y Dionisio Ordax.

Deudor, Dudoña Abril Martín. — Débito, 3,20 pesetas.

Una viña a Barcigallego, de cabida de 26 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Toribio de Castro; Sur, Felipe Hernando; Este, Timoteo Alvarez y Fortunata Bello, y Oeste, Ricardo Pérez.

Deudor, Valentín Cano. — Débito, 22,04 pesetas.

Una tierra a los Lagunicos, de cabida de 95 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Felipe Martín y Domiciano Martínez; Sur, Ceferino Lorenzo; Este, Fortunata Bello, y Oeste, Tomás Pérez Pinilla.

Deudor, Simón Corral. — Débito, 6,15 pesetas.

Una tierra al Atardecer, de cabida de 81 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, camino de Vezdemarbán; Sur, Augusto Juárez; Este, Eulogio Pérez, y Oeste, Aproniano Pérez.

Deudor, Pedro Holguín. — Débito, 3,49 pesetas.

Una viña al camino de Cotanes, de cabida de 19 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Salvador Juárez; Sur, Cándido Pelaz Castro; Este, Adolfo Pelaz, y Oeste, Leoncio Juárez.

Deudor, Emeterio Izquierdo. — Débito, 0,88 pesetas.

Una viña a Viñas Viejas, de cabida de 16 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Anatolia Pérez; Sur, Catalina Abril; Este, Cándido García, y Oeste, senda de Cotanes.

Deudor, Dámaso Ordax. — Débito, 3,04 pesetas.

Una viña al Cabezo, de cabida de 16 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Raimundo Alcalaya; Sur, Mariano Pérez Prieto; Este, Carmen Vizcaino, y Oeste, Francisco Ordax.

Deudor, Emilio Pérez Martín. — Débito, 1,75 pesetas.

Una tierra al camino de la Cañada, de cabida de 16 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Agustín Represa; Sur, Carmen Domínguez; Este, Ildefonso Domínguez, y Oeste, Arcadio Deza.

Deudor, Emilia Rúa. — Débito, 2,51 pesetas.

Una tierra a los Quiñones de Trasedelmonte, de cabida de 79 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Matías Rúa; Sur, Felipe Galindo; Este, Policarpa Aguado, y Oeste, Juan de Castro Rúa.

Deudor, Anastasio de Castro. — Débito, 1,38 pesetas.

Una viña a la Alconera, de cabida de 24 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, camino de Villanueva; Sur, Teresa Moretón y Mariano Pérez; Este, Saturnino Barrada, y Oeste, Herederos de José García.

Deudor, Tomás Domínguez. — Débito, 10,90 pesetas.

Una viña al camino de Villanueva, de cabida de 49 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Clara Martín Pelaz; Sur, Julia Ordax y Modesto Chantre; Este, Jerónimo García, y Oeste, Dionisio Ordax.

Deudor, Celestina González. — Débito, 2,05 pesetas.

Una viña a las Carreteras, de cabida de 19 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, término de Villanueva; Sur y Este, Catalina Fernández, y Oeste, Domiciano Martín Galindo.

Deudor, Dominica García. — Débito, 0,77 pesetas.

Una tierra a Valdeánimas, de cabida de 9 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Jacinto Martín Castro; Sur, Esteban Cuenca; Este, Saturnino Barrada, y Oeste, Daniel Galindo.

Deudor, Juana Gómez. — Débito, 3,31 pesetas.

Una tierra a las Raposeras, de cabida de 24 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Manuela Gómez; Sur, Matías Rúa y Rúa; Este, Tomás Pérez Pinilla, y Oeste, Longinos Prieto.

Deudor, Macario García. — Débito, 2,02 pesetas.

Una viña al Baja del Cabezo, de cabida de 19 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Nicéforo Bezos; Sur, Félix García; Este, Dimas Alvarez, y Oeste, Cleto Chantre.

Deudor, Víctor Ordax. — Débito, 51,28 pesetas.

Una viña al Cerro de la Josa, de cabida de 26 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, camino de Cabezo; Sur y Oeste, Sidonio Pérez, y Este, Miqueas Pérez.

Deudor, Paulino Pérez. — Débito, 6,26 pesetas.

Una viña y cereal al camino de Cañizo, de cabida de 29 áreas y 74 centiáreas; linda Norte y Oeste, Angela Pérez; Sur, camino del pago, y Este, Fulgencio Prieto.

Deudor, Rogelio Abril. — Débito, 15,09 pesetas.

Una viña y cereal a las Laderas, de cabida de 25 áreas y 57 centiáreas; linda Norte y Este, Benito Abril; Sur, camino Bajo de Belver, y Oeste, Maximiliano Aguado.

Deudor, Dimas Alvarez. — Débito, 0,98 pesetas.

Una viña al Cabezo, de cabida de 9 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Nicéforo Bezos; Este, Ramón Galindo; Sur, Félix García, y Oeste, Macario García.

Deudor, Francisco Aguado. — Débito, 9,50 pesetas.

Una viña al Bajo del Cabezo, de cabida de 17 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Herederos de Domiciano Vizcaino; Sur, Lázaro Galindo; Este, el mismo Lázaro, y Oeste, Mariano Rúa Pérez.

Deudor, Mariano García Pérez. — Débito, 0,11 pesetas.

Un pastizal al pago del Retuerto, de cabida de 25 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Matías Rúa Rúa; Sur, Francisco Prieto; Este, Esteban Domínguez, y Oeste, desconocido.

Deudor, Secundino Lorenz. — Débito, 0,40 pesetas.

Una tierra al Calabrial, de cabida de 12 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Félix Lorenzo; Sur, Mariano Pérez Prieto; Este, Manuel Pérez Cocha, y Oeste, Hipólito Hernando García.

Deudor, Mariano Pérez Prieto. — Débito, 3,98 pesetas.

Una tierra a Carrelancha, de cabida de 19 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, Hipólito Hernando; Sur, Pedro Abril; Este, Jesusa Pérez Prieto, y Oeste, Ramón Blanco e Isaac Prieto.

Deudor, Constantino Rodríguez. — Débito, 0,97 pesetas.

Una tierra a las Villas, de cabida de 22 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, Isidoro de la Rúa; Sur, Cayetano Rodríguez; Este, Pausides García, y Oeste, Claudio García.

Deudor, Heriberto Alonso Alvarez. Débito, 1,65 pesetas.

Una tierra al camino de Villavellid, de cabida de 38 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Restituto Gutiérrez;

Sur, término de Villavellid; Este, camino de Villavellid, y Oeste, Alfonso Pérez Lorenzo.

Deudor, Alejandra y Policarpa Aguado. — Débito, 7,34 pesetas.

Una tierra al camino de Villardefrades, de cabida de 48 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, camino del Tobal de Abajo; Sur, Fidencia e Ildefonso Domínguez; Este, Leopoldo y Eutimia Deza, y Oeste, el pueblo.

Deudor, Ezequiel Hernando García. — Débito, 2,05 pesetas.

Una tierra a la Huerga, de cabida de 13 áreas y 15 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, Maximiliano Aguado; Este y Oeste, Avelina Rúa.

Deudor, Enrique Prieto Rivas. — Débito, 7,68 pesetas.

Una viña a Trescarreras, de cabida de 9 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, Simona García; Sur, Felipe Martín Castro; Este, Gervasio Prieto, y Oeste, Gregorio Pérez García.

Deudor, Gregorio Pérez R. — Débito, 2,83 pesetas.

Una tierra al Cabezo, de cabida de 52 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Eutimia Deza; Este, Antonio Domínguez, y Oeste, Tomás Domínguez.

Deudor, Natalia Villafáfila D. — Débito, 1,70 pesetas.

Una tierra a los Arnales, de cabida de 12 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Javiara Villafáfila; Sur, camino del Arnal; Este, Javiara Villafáfila, y Oeste, Gregorio Pérez.

Deudor, Francisco García Rivas. — Débito, 2,37 pesetas.

Una viña al Bajo del Cabezo, de cabida de 6 áreas y 51 centiáreas; linda Norte y Este, Cleto Chantre; Sur, Félix García, y Oeste, Esteban Arribas.

Deudor, Felipe Martín Castro. — Débito, 6,99 pesetas.

Una tierra a la senda de la Carabomera, de cabida de 15 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Policarpa Aguado García; Sur, Inocencia Domínguez; Este, Mariano Villafáfila y Manuel Holguín, y Oeste, Secundino Pérez Abril.

Deudor, Angel Martín Manchado. Débito, 10,31 pesetas.

Una tierra a Valdecamino, de cabida de 19 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Domiciano Martín; Este, Manuela Fernández; Sur, Dionisio Ordax, y Oeste, Maximiliano Aguado.

Deudor, Nazario Ordax. — Débito, 16,56 pesetas.

Una viña al camino del Monte, de cabida de 13 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Tiburcio Atienza; Sur, Felipe Martín Castro; Este, Antonio Domínguez Castro, y Oeste, camino del pago.

Deudor, Pablo Colias. — Débito, 7,44 pesetas.

Una viña a la Senda de las Barreras, de cabida de 10 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Herederos de Segundo Martín; Sur, Félix Maroto; Este, Nicolás García, y Oeste, Policarpa Aguado.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de San Pedro de Latarce, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

San Pedro de Latarce, a 2 de Marzo de 1943.—El Recaudador, *Daniel Hernández*.

358

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

#### ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de San Salvador, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivo sus descubiertos de contribución Rústica y años de 1933 a 1937, se ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Cipriano Alonso.—Débito, 6,27 pesetas.

Una tierra a Motisnales, de cabida de 76 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Fructuoso Alonso; Sur, Eladio Aguado; Este, Celia García; y Oeste, Leovigildo García.

Deudor, Tomás Negro García.—Débito, 0,61 pesetas.

Una tierra a las Laderas del Camino, de cabida de 69 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, término de Adalia; Sur, el Ayuntamiento; Este, Fabián Rodríguez; y Oeste, Socorro García.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de San Salvador, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de

ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

San Salvador, a 3 de Marzo de 1943.—El Recaudador, *Daniel Hernández*.

360

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

#### ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Tiedra contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivo sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Anacleto Carbajosa.—Débito, 0,43 pesetas.

Un erial al Tallo, de cabida de 99 áreas y dos centiáreas; linda Norte, Melquiades Murcia; Sur, Antonio Carbajosa; Este, Ildefonso García, y Oeste, Dámaso Rodríguez.

Deudor, Herederos de Angel Castro.—Débito, 1,08 pesetas.

Un erial al Horno de la Cal, de cabida de 2 hectáreas, 48 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Baltasar Galindo y Germán Ramos; Sur, Herederos de Baltasar Rodríguez; Este, sendero de los Almendros, y Oeste, Baltasar Galindo y Catalina Moretón.

Deudor, Nicolasa Cuadrado Alvarez.—Débito, 0,38 pesetas.

Una tierra al Tallo, de cabida de 29 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Eufemia Alonso; Sur, Manuel Guerra y Ramón Rodríguez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, senda de Valdeminaya.

Deudor, Herederos de Antonio Pinilla.—Débito, 0,74 pesetas.

Un erial al tallo, de cabida de una hectárea, 68 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, término de Villavellid; Sur, Salvador Calvo; Este, Adelaida Alonso y Honorato Carmona, y Oeste, camino del Tallo.

Deudor, Herederos de Gabriel Pintado.—Débito, 0,79 pesetas.

Una tierra al Morro, de cabida de 64 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Amando Cacho; Sur, Iluminado Sobrino; Este, Santos Alonso, y Oeste, Martín Rodríguez.

Deudor, Juan Ruiz Carbajosa.—Débito, 2,12 pesetas.

Una tierra al Torrojal, de cabida

de una hectárea, 39 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, Ignacio Carbajosa; Sur, Marcial y Serafín Rodríguez y Baldomero Alonso; Este, camino de Villalbarba, y Oeste, Santos Tejedor.

Deudor, José Sobrino.—Débito, 1,96 pesetas.

Una tierra al Espino, de cabida de una hectárea, 59 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, camino de la Espina; Sur, Salustiano Rodríguez; Este, carretera de Coruña, y Oeste, Ramón Pinilla.

Deudor, Jesús Ruiz.—Débito, 2,33 pesetas.

Una tierra a las Damas, de cabida de 44 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, María Rico Pérez; Sur, Martín Prieto; Este, Ramón Prieto, y Oeste, camino que va a Casasola.

Deudor, Cirilo Villafáfila.—Débito, 0,02 pesetas.

Un erial a Sifuentes, de cabida de 5 áreas y 7 centiáreas; linda Norte, Blas Sobrino; Sur, Pedro Alvarez; Este, Santos Fernández, y Oeste, Fernando Alvarez.

Deudor, Cipriano Aguado.—Débito, 1,46 pesetas.

Una tierra a la Jana, de cabida de 46 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Honorato Carmona; Sur, Herederos de Pascual Pinilla; Este, camino de Pobladura a Villavellid, y Oeste, Pedro Junquera y Francisco Carbajosa.

Deudor, Matías Alvarez.—Débito, 10,40 pesetas.

Una tierra a Val, de cabida de una hectárea, 6 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Agustina Rodríguez; Sur, Blas Sobrino; Este, carretera de Villavellid, y Oeste, Joaquín Rodríguez.

Deudor, Baldomero Alvarez.—Débito, 0,30 pesetas.

Una tierra al Medallo, de cabida de 24 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, Matías Alvarez; Sur, Andrés Calvo; Este, Diego Martín, y Oeste, Artemón Rodríguez.

Deudor, Marcelino Alvarez R.—Débito, 2,27 pesetas.

Una tierra a la Carretera de Villalbarba, de cabida de 60 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Manuela Alonso; Sur, Pedro Rodríguez; Este, Emilio Alvarez, y Oeste, Blas Sobrino.

Deudor, Nicolasa Alvarez.—Débito, 4,53 pesetas.

Una tierra a Revientacinchas, de cabida de 68 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Manuel Pinilla; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Pinilla.

Deudor, Victoria Bezos.—Débito, 23,92 pesetas.

Una tierra a la Capitana, de cabida de una hectárea, 99 áreas y 38 centiáreas; linda Norte, Santos Tejedor; Sur, Germán Ramos; Este, Víctor Fernández; y Oeste, Diego García.

Deudor, Dionisia Alonso.—Débito, 7,15 pesetas.

Una tierra a la Capitana, de cabida de 92 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, término de Almaraz; Sur, Manuel Marcos y Diego García; Este, Senda de Villafeliz; y Oeste, Santos Tejedor.

Deudor, Herederos de Santiago Alvarez.—Débito, 0,40 pesetas.

Una tierra al Morro, de cabida de 32 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Iluminado Sobrino; Este, Francisco Rodríguez; y Oeste, Manuel Tabarés.

Deudor, Eulalia Cuadrado.—Débito, 37,64 pesetas.

Una viña al Medallo, de cabida de una hectárea, 29 áreas y 29 centiáreas; linda Norte, Herederos de Catalina Moretón; Sur, senda de San Antón; Este, Honorato Carmona; y Oeste, José de Paz Alonso.

Deudor, Lorenzo Gutiérrez.—Débito, 33,18 pesetas.

Una viña al Espino, de cabida de 73 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Sebastián Cuadrado; Sur, Camino de Villavellid; Este, Herederos de Gabriel Rodríguez, y Oeste, senda del Pozo.

Deudor, Rafael Marcos. — Débito, 3,30 pesetas.

Una tierra a Llanos del Espino, de cabida de 63 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Eufemia Alonso; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Luzdivina Tejedor, y Oeste, Carlos Tabarés y senda del Espino.

Deudor, Manuel Martín. — Débito, 0,79 pesetas.

Una tierra a Santa Isabel, de cabida de 64 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Martina Rodríguez; Sur, y Oeste, Honorato Carmona, y Este, sendero de servidumbre.

Deudor, Herederos de Gabriel Rodríguez.—Débito, 0,37 pesetas.

Una tierra al Espino, de cabida de 44 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Sebastián Cuadrado; Sur, camino de Villavellid; Este, Eduardo Alvarez, y Oeste, Lorenzo Gutiérrez.

Deudor, Fernando Alvarez.—Débito, 10,94 pesetas.

Una viña a la Camella, de cabida de 44 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Artemón Rodríguez; Sur, el deudor; Este, Luzdivina Tejedor, y Oeste, Manuel Tabarés.

Deudor, José Moretón. — Débito, 5,64 pesetas.

Una tierra a Medallo, de cabida de 64 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, Arsenia Rodríguez y Eufemia Alonso; Sur y Este, Marcial Rodríguez, y Oeste, Arsenia Rodríguez.

Deudor, María Cruz Tejedor.—Débito, 2,95 pesetas.

Una tierra a la Jana, de cabida de 92 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Francisco y Manuel Ruiz; Sur, carretera de Castro; Este, desconocido, y Oeste, capellanía de Ruiwamba.

Deudor, Melchor Ruiz. — Débito, 2,81 pesetas.

Una tierra a Carbonero, de cabida de 88 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, Eduardo Alonso; Sur, término de Benafarces; Este, Ignacio Carbajosa, y Oeste, Marquesa.

Deudor, Gregorio Argüello.—Débito, 35,67 pesetas.

Una viña a la Camella, de cabida de 37 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Nicolás Alvarez; Sur, sendero del Azadón; Este, camino del Pozo o de Urueña, y Oeste, Medardo Alonso.

Deudor, Anastasio Carmona.—Débito, 1,83 pesetas.

Una tierra a Vegamolino, de cabida de 14 áreas y 76 centiáreas; linda

Norte, Fernando Alvarez; Sur, Iluminado Sobrino; Este, Blas Alvarez, y Oeste, término de Pobladura.

Deudor, Eduardo Alonso.—Débito 2,53 pesetas.

Un prado a Vuelta del Río, de cabida de 44 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Manuela Alonso; Sur, Carmen Pardo Gómez; Este, Salustiano Rodríguez, y Oeste, Eufemia Alonso.

Deudor, Herederos de Pardo Alvarez.—Débito, 1,54 pesetas.

Una tierra a Zaragata, de cabida de 45 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Agustín Rodríguez; Sur, Manuela Marbán y Francisco Rodríguez; Este, Pedro Junquera, y Oeste, Angela Cacho.

Deudor, Manuel Ruiz Martín.—Débito, 11,03 pesetas.

Una tierra a Sillares, de cabida de una hectárea, 50 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, Agustín Rodríguez; Sur, Julián Fernández, Salustiano Rodríguez y otros; Este, Manuel y Ramón Rodríguez, y Oeste, Honorato Carmona.

Deudor, Josefa Tejedor Alonso.—Débito, 6,60 pesetas.

Una tierra a Hoyobero, de cabida de una hectárea, 17 áreas y 81 centiáreas; linda Norte y Oeste, Rosalía Alvarez; Sur, Término de Villalbarba, y Este, Anastasio Marbán.

Deudor, Sociedad de Trabajadores de la Tierra.—Débito, 18,56 pesetas.

Un prado a Plumales, de cabida de 61 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Camino de Villavellid a Mota; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Honorato Carmona, y Oeste, María Ruiz Pérez.

Deudor, Timoteo Alvarez.—Débito, 3,49 pesetas.

Una tierra a la Jana, de cabida de 61 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Claudio Pérez; Sur, Martín Pinilla; Este, Emilio Alvarez, y Oeste, Ignacio Rodríguez.

Deudor, José Andrés Gutiérrez.—Débito, 1,21 pesetas.

Una tierra a Gadijanes, de cabida de 35 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, término de Villavellid; Sur, Eufemia Alonso; Este, Julián Fernández, y Oeste, desconocido y María Rico.

Deudor, Teresa Rodríguez Cuadrado.—Débito, 7,79 pesetas.

Una tierra a Alderete, de cabida de 88 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Marcial Rodríguez; Sur, camino de Pinilla; Este, Constancio Alonso, y Oeste, término de Pobladura.

Deudor, Manuel Marcos R.—Débito, 1,69 pesetas.

Una tierra a la Majada, de cabida de 29 áreas y 87 centiáreas; linda Norte, Honorato Carmona; Sur, Dámaso Rodríguez; Este, Zoa Prieto, y Oeste, Juan Antonio Cacho.

Deudor, Serafín Rodríguez Alonso. Débito, 1,46 pesetas.

Una tierra al sendero de Tardacos, de cabida de 63 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Angel Martín; Sur, Francisco Rodríguez; Este Honorato Carmona, y Oeste, María Ruiz Pérez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les

representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Tiedra, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

En Tiedra, a 4 de Marzo de 1943.—  
El Recaudador, Daniel Hernández.

361

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

#### ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Torrelobatón, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivo sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 a 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Policarpo Alonso.—Débito, 4,73 pesetas.

Una tierra a Valparaíso, de cabida de 36 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, carretera de Torrelobatón; Sur, Aproniano Fernández; Este, Gregorio García, y Oeste, término de Villaseixmir.

Deudor, Gumersindo Bueno.—Débito, 7,43 pesetas.

Una ribera a Eras Bajas, de cabida de 8 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Antonio García Rodríguez; Sur, Anastasio Rodríguez y Felisa Portero; Este, el Pueblo, y Oeste, ronda del pueblo.

Deudor, Rafaela Bueno.—Débito, 6,01 pesetas.

Una tierra a Jacob, de cabida de una hectárea, 9 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, camino de Torrecilla; Sur, Gabriela Cisneros; Este, carretera de Frechilla, y Oeste, Eusebio Giraldo.

Deudor, Hermenegildo González.—Débito, 0,78 pesetas.

Una tierra a Zamarrón, de cabida de 2 áreas y 8 centiáreas; linda Nor-

te, Conde de Guevara; Sur, Baldome-  
ro Rodríguez; Este, Mario Viani, y  
Oeste, la villa.

Deudor:

Una tierra a Puente Vadillo, de  
cabida de 2 áreas y 3 centiáreas; lin-  
da Norte, Eusebio Giraldo; Sur, cami-  
no del Berrocal; Este, Eusebio Giral-  
do, y Oeste, Emilio Paniagua.

Deudor, Antonio Negro. — Débito,  
8,04 pesetas.

Una tierra a Carredondo, de ca-  
bida de 70 áreas y 8 centiáreas; linda  
Norte, camino de Wamba; Sur, Eva-  
risto García; Este, Juan Gómez, y  
Oeste, Procopio García.

Deudor, Ignacio Rodríguez. — Dé-  
bito, 12,58 pesetas.

Una tierra a Carremediano, de ca-  
bida de dos hectáreas, 81 áreas y 11  
centiáreas; linda Norte, unión de ca-  
minos; Sur, Vicente Lorenzo; Este,  
camino del pago, y Oeste, camino de  
Berceruelo.

Deudor, Víctor Rodríguez. — Débito,  
7,49 pesetas.

Una tierra a Marialba, de cabida  
de una hectárea, 36 áreas y 97 centi-  
áreas; linda Norte, camino del pago;  
Sur, Pridiliano Revuel; Este, Evaris-  
to García, y Oeste, José Pérez Ro-  
dríguez.

Deudor, Miguel Fraile y Herma-  
nos. — Débito, 2,33 pesetas.

Una tierra al Páramo de Bercero,  
de cabida de 12 áreas y 47 centiáreas;  
linda Norte, camino de Bercero a  
Castrodeza; Sur, Mariano Gallego y  
Domingo Gómez; Este, término de  
Castrodeza, y Oeste, Domingo Gómez.

Deudor, Valentina Fraile. — Débito,  
0,42 pesetas.

Una tierra a Valle San Pelayo, de  
cabida de 97 áreas y 92 centiáreas;  
linda Norte y Este, término de Cas-  
trodeza; Sur, Eusebio Giraldo, y Oes-  
te, Julián Gallego.

Deudor, Lázaro García. — Débito,  
3,54 pesetas.

Una tierra los Llanos, de cabida  
de una hectárea, 4 áreas y 64 centi-  
áreas; linda Norte, Esteban Figueros;  
Sur, Emilio Capellán; Este, Herma-  
nos de Ciriaco Negro, y Oeste, camino  
de San Salvador a Barruelo.

Deudor, Isabelo García. — Débito,  
0,10 pesetas.

Una tierra a Regalados, de cabida  
de un área y 94 centiáreas; linda  
Norte, Este y Oeste, Domiciano Gar-  
cía, y Sur, camino sendero de los Li-  
tigantes.

Deudor, Francisco García. — Débi-  
to, 5,49 pesetas.

Una tierra a la Cabra, de cabida  
de 61 áreas y 16 centiáreas; linda  
Norte, Severino Morais; Sur, Herma-  
nos de Melecio Blanco; Este, José y  
Melecio Blanco, y Oeste, Juan Valles  
Méndez.

Deudor, Emigdio Gómez. — Débito,  
15,68 pesetas.

Una tierra al camino de los Bru-  
jos, de cabida de una hectárea, 45  
áreas y 99 centiáreas; linda Norte,  
Antonio Fernández y Eusebio Valles;  
Sur, Justa Cardona Bolzoni; Este,  
Aurelio Valles, y Oeste, Rosa y Eme-  
terio Valles.

Deudor, Herederos de Laureano  
González. — Débito, 3,52 pesetas.

Una tierra a Calzarrota, de cabida

de una hectárea, 5 áreas y 12 centi-  
áreas; linda Norte, Hilario Martín;  
Sur, Víctor Rubiales; Este, Eusebio  
Giraldo, y Oeste, cañada del Peñalvo.

Deudor, Isidora López Fernández.  
Débito 1,34 pesetas.

Una tierra a Jacob, de cabida de  
24 áreas y 25 centiáreas; linda Norte,  
Melitona Rodríguez; Sur, Eusebio Gi-  
raldo; Este, Vicente Lorenzo, y Oeste,  
Marqués de Puerto-Seguro.

Deudor, Mariano Martín. — Débito,  
1,93 pesetas.

Una tierra a los Portillos, de cabi-  
da de 58 áreas y 13 centiáreas; linda  
Norte, Melquiades Alonso; Sur, carre-  
tera de Valladolid a Tiedra; Este,  
Conde de Guevara, y Oeste, camino  
de Barruelo a Villasexmír.

Deudor, Julián Rodríguez. — Débi-  
to, 2,47 pesetas.

Una tierra a Tenerías, de cabida  
de 23 áreas y 25 centiáreas; linda  
Norte, la Villa; Sur, carretera de To-  
rre a Pedrosa; Este, Conde de Gueva-  
ra, y Oeste, término de Villasexmír.

Deudor, Máximo Rubiales. — Débi-  
to, 2,04 pesetas.

Una tierra a Calzarrota, de cabi-  
da de 60 áreas y 83 centiáreas; linda  
Norte, desconocido; Sur, Elías Fer-  
nández; Este, Eusebio Giraldo, y Oes-  
te, cañada de Peñalvo.

Deudor, Sabas Velasco. — Débito,  
1,51 pesetas.

Una tierra a Montinuevo, de ca-  
bida de 67 áreas y 8 centiáreas; linda  
Norte, término de San Pelayo; Sur,  
Este y Oeste, Anastasio Rodríguez de  
Seña.

Deudor, Gabriela Bueno. — Débito,  
41,76 pesetas.

Una tierra al camino de Bercero,  
de cabida de 2 hectáreas, 81 áreas y  
11 centiáreas; linda Norte, Heraclio  
Fernández; Sur, Honorio de los Ojos;  
Este, Felisa Fernández, y Oeste, Rosa  
Hernández de la Madrid.

Deudor, Emiliano Izquierdo Gar-  
cía. — Débito, 5,39 pesetas.

Una tierra al camino de Tordesi-  
llas, de cabida de una hectárea; linda  
Norte, Emilio Paniagua; Sur, Modes-  
to Cisneros; Este, senda del Hoyo de  
la Vaca, y Oeste, cañada Merinera.

Deudor, Salvador Fraile. — Débito,  
5,85 pesetas.

Una tierra a Granal, de cabida de  
47 áreas y 40 centiáreas; linda Norte,  
Valeriano Puerta; Sur, camino del  
Pago; Este, Florentino Alonso, y Oes-  
te, Eusebio Giraldo.

Deudor, Julián Fraile. — Débito,  
5,83 pesetas.

Una tierra a Siete Corrales, de ca-  
bida de una hectárea, 83 áreas y 86  
centiáreas; linda Norte, Eusebio Gi-  
raldo; Sur, camino de Berceruelo a  
Castrodeza; Este, término de Castro-  
deza, y Oeste, Rafael González y Ab-  
dón Valles.

Deudor, Matias Prieto Vaquero. —  
Débito, 18,55 pesetas.

Una tierra a Costa Baja, de cabida  
de 3 hectáreas, 37 áreas y 17 centi-  
áreas; linda Norte, Aniceto Martín;  
Sur, camino de la Granja; Este y  
Oeste, Elvira Prieto.

Deudor, Román Salgado Franco. —  
Débito, 1,29 pesetas.

Una tierra a Pozuelos, de cabida  
de 24 áreas y 21 centiáreas; linda

Norte, Eusebio Giraldo; Sur, descono-  
cido; Este, Baldomero Rodríguez, y  
Oeste, Herederos de Matias García.

Deudor, Virgilio González. — Débi-  
to, 12,18 pesetas.

Una tierra a Pozuelos, de cabida  
de una hectárea, 21 áreas y 7 centi-  
áreas; linda Norte y Este, Marqués de  
Puerto-Seguro; Sur, Baldomero Ro-  
dríguez, y Oeste, Eusebio Giraldo.

Deudor, Práxedes Santamaría. —  
Débito, 16,68 pesetas.

Una tierra a Carredondo, de cabi-  
da de una hectárea, 57 áreas y 69  
centiáreas; linda Norte y Este, camino de  
Wamba; Sur, Hipólito Revuel; Este,  
Valeriano Puerta, y Oeste, Práxedes  
Luengo e Hipólito Revuel.

Deudor, Alejandro Torre Alvarez.  
Débito, 0,35 pesetas.

Una tierra al camino del Tronco,  
de cabida de 2 áreas y 3 centiáreas;  
linda Norte y Este, camino del Pago;  
Sur y Oeste, Eusebio Giraldo.

Deudor, Herederos de Hilario Alon-  
so. — Débito, 5,95 pesetas.

Una tierra a los Llanos, de cabida  
de 33 áreas y 48 centiáreas; linda  
Norte, Pedro García y Niceto García;  
Sur, carretera de Valladolid a Tiedra;  
Este, Artemio Giraldo, y Oeste, la  
Villa.

Deudor, Julián San José. — Débi-  
to, 1,73 pesetas.

Una tierra a los Portillos, de ca-  
bida de 46 áreas y 51 centiáreas; lin-  
da Norte, término de Torrecilla; Sur,  
y Oeste, la Villa, y Este, Eusebio Gi-  
raldo.

Deudor, Herederos de Paulina So-  
ler. — Débito, 7,29 pesetas.

Una tierra a Valparaíso, de cabida  
de 72 áreas y 43 centiáreas; linda  
Norte, Anastasio Rodríguez; Sur, Isi-  
dra Negro; Este, Natalio Martín, y  
Oeste, conde de Guevara.

Deudor, María Valles. — Débito,  
6,09 pesetas.

Una tierra al sendero de los Car-  
rros, de cabida de una hectárea, 5  
áreas y 12 centiáreas; linda Norte y  
Oeste, Mariano González; Sur, cami-  
no de Torre a Wamba, y Este, Cayo  
Fernández.

Deudor, Andrés Alonso. — Débito,  
1,45 pesetas.

Una tierra a Carredondo, de ca-  
bida de 23 áreas y 35 centiáreas; lin-  
da Norte y Este, León Cardillo; Sur,  
Valeriano Puerta, y Oeste, Pantaleón  
Caballero.

Deudor, Emilia Gómez. — Débito,  
7,64 pesetas.

Una tierra a Robladillo, de cabida  
de una hectárea, 44 áreas y 49 centi-  
áreas; linda Norte y Este, Severiano  
Olmedo; Sur, término de Robladillo,  
y Oeste, Juan Gómez Fernández.

Deudor, Vicente Pérez. — Débito,  
1,09 pesetas.

Una tierra a Valdesamar, de cabi-  
da de 34 áreas y 24 centiáreas; linda  
Norte, Pablo Muelas; Sur, Teodoro  
Bueno; Este, camino de Velliza, y  
Oeste, Andrés Fraile.

Deudor, Matias Martín. — Débito,  
0,10 pesetas.

Una tierra a Puente Vadillo, de  
cabida de 2 áreas y 3 centiáreas; lin-  
da Norte, Eusebio Giraldo; Sur, Ca-  
mino Berrocal; Este, Eusebio Giraldo,  
y Oeste, Emilio Paniagua.

Deudor, Francisco Pérez.—Débito, 3,20 pesetas.

Una tierra al sendero de Zarracín, de cabida de 70 áreas y 32 centiáreas; linda Norte y Oeste, Melitón Alonso; Sur, Melitón Rodríguez, y Este, Francisco Alonso.

Deudor, Severiano García.—Débito, 7,74 pesetas.

Una tierra a Valdesamar, de cabida de una hectárea, 42 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, Pablo Mue-las; Sur, camino de Vega a Valladolid; Este, Ciriaco Blanco, y Oeste, Quintín Beato.

Y, como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Torrelobatón, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Torrelobatón, a 5 de Marzo de 1943.—El Recaudador, *Daniel Hernández*.

363

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1939 y 1942 y pueblo de Fombellida de Esgueva, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en expediente o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará el embargo en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Deudora, doña Magdalena Paredes Mieres.—Débito, 6,64 pesetas.

Una tierra al pago de Asomadero; linda al Norte y Este, Raimundo Asensio;

Sur, camino de Fombellida a Torre, y Oeste, Desideria Mieres Casado; hace 22 áreas y 41 centiáreas; polígono 2, parcela 75.

Y como quiera que se ignora por esta recaudación el domicilio de expresado deudor o persona que le represente, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se le requiere para que en el plazo de tercero día presente y entregue en esta recaudación los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto apercibiéndoles que, en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación, de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezca en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representantes, pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Fombellida de Esgueva, 2 de Abril de 1943.—Ursicino Moro.

1.465

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1939 y 1942 y pueblo de Villarmentero de Esgueva, se dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que proceda por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudora, doña Catalina Martín Coloma.—Débito, 43,10 pesetas.

Una tierra al pago de Corralizas, linda al Norte, cañada Real burgalesa; Este, Blas Martín; Sur, Eustasio Alegre, y Oeste, Vicente Vallejo Vallejo; hace 72 áreas y 58 centiáreas; polígono 23, parcela 108.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les represente, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de San Pelayo, donde radican las fincas, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se su-

plirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villarmentero de Esgueva, 2 de Abril de 1943.—Ursicino Moro.

1.476

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1938 y 1942, y pueblo de Piña de Esgueva, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Leandro Medina Fernández.—Débito, 15,99 pesetas.

Una bodega con Lagareta, al pago del Rebollar, mide 25 metros cuadrados; linda derecha, bodega de Mariano Bajón; izquierda, la de Pascual Rodríguez; espalda, la de Victoria Sinova.

Deudor, herederos de don Cipriano Ramos García.—Débito, 15,90 pesetas.

Una casa para habitación en la plaza de la Constitución, mide 20 metros cuadrados; linda derecha, las casas números 17 y 19 de la calle Real, propiedad de Manuel Curiel y Pedro Nieto; izquierda, la calle, y espalda, la referida casa de Manuel Curiel.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Piña de Esgueva, 2 de Abril de 1943.—Ursicino Moro.

1.459